

Código (1)	Categoría laboral	Especialidad	Grupo	Complemento Direc./Jefatur. (2)	Jornada (3)	Observaciones (4)
41.07.L.4.11	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.12	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.13	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.14	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.15	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.16	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.17	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.18	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.19	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.20	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.21	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
41.07.L.4.22	Oficial de oficios	Seguridad e Información	4	-	Noche	-
CONSEJO SOCIAL						
42.00.L.1.1	Titulado/a superior	Secretario/a Consejo Social	1	-	-	Alta Dirección
42.00.L.3.1	Técnico/a especialista	Administración	3	-	-	*
SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION						
43.00.L.3.1	Técnico/a especialista	Laboratorio	3	-	-	-
43.00.L.3.2	Técnico/a especialista	Laboratorio	3	-	-	-
43.00.L.3.3	Técnico/a especialista	Laboratorio	3	-	-	-
43.00.L.3.4	Técnico/a especialista	Laboratorio	3	-	-	-
43.00.L.3.5	Técnico/a especialista	Laboratorio	3	-	-	-
43.00.L.3.6	Técnico/a especialista	Laboratorio	3	-	Tarde	-
43.00.L.4.1	Oficial de oficios	Delineante	4	-	-	-
GABINETE ESTUDIOS, PLANIFICACION Y ORGANIZACION						
45.00.L.1.1	Titulado/a superior	Investigaciones Sociológicas	1	-	-	-
45.00.L.1.2	Titulado/a superior	Recursos Humanos	1	x	Jorn. Part. E.	*
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION						
Administración						
47.01.L.2.1	Diplomado/a universitario	Administración	2	-	-	*
Administración						
47.01.L.5.1	Auxiliar de servicios		5	-	Tarde	-
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS						
49.00.L.5.1	Auxiliar de servicios		5	-	-	-
50.00.L.5.1	Camarero/a		5	-	-	-
50.00.L.5.2	Camarero/a		5	-	-	-
50.00.L.5.3	Camarero/a		5	-	-	-

(1) Cada número de código está dotado de un solo efectivo

(2) No están reflejados los complementos de nocturnidad, jornadas partidas diferentes a las estructurales, peligrosidad, toxicidad y penosidad e informática por ajustarse en todos los casos a lo establecido en el vigente Convenio de Personal Laboral. En todos los casos las cantidades son las especificadas en el citado Convenio o en sus revisiones salariales.

(3) Las jornadas no especificadas son de mañana. La Jorn. Part. E. corresponde a Jornada Partida Estructural (ligada al puesto de trabajo).

(4) Las plazas que aparecen con un asterisco en la columna de observaciones son puestos de trabajo de personal laboral que, de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/84, modificado por la Ley 23/88, deben pasar a ser ocupados por Personal Funcionario en el momento en que queden vacantes, sin perjuicio de que los trabajadores que actualmente los ocupan puedan continuar en el desempeño de los mismos y en las mismas condiciones.

21185 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1996, de la Universidad de Cantabria, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.

La Comisión Académico del Consejo de Universidades, en su sesión del día 24 de julio de 1996, homologó la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, modi-

ficación consistente en la incorporación de cinco asignaturas a la lista de optativas que figura en dicho plan de estudios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, del 4 de septiembre de 1992.

Según lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de referencia que se adjunta a la presente Resolución.

Santander, 5 de septiembre de 1996.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
CONTABILIDAD SECTORIAL	6	3	3	Principios y Normas contables. Planificación contable y adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LOS SERVICIOS	6	3	3	Procedimientos y métodos para generar y ordenar flujos de información relevante para las actividades estratégicas del Marketing. Toma de decisiones comerciales inherentes a las empresas que operan en el mercado de servicios.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
ECONOMÍA DEL TRANSPORTE	6	3	3	Teoría de la demanda. Teoría de la producción, los costes y las empresas de transporte. Mercados de servicios de transportes. Mercados no competitivos de los servicios de transporte. Eficacia, bienestar y transporte. Transportes en una economía cerrada. Transportes e intervención gubernamental. Economía abierta y transportes.	FUNDAMENTOS ANÁLISIS ECONÓMICO ECONOMIA APLICADA
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	6	3	3	Información financiera. Métodos de Análisis Financiero. La rentabilidad de la empresa. Análisis de la solvencia de la empresa. Crecimiento sostenible. Planificación financiera a corto plazo. Planificación financiera a medio y largo plazo. Modelos para la planificación financiera.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS	6	3	3	Empresas industriales vs. de servicios. Particularidades de los servicios. Competitividad e internacionalización en los servicios. Calidad y cultura en servicios. tecnología aplicada a las empresas de servicios.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.